

RESOLUCIÓN N°: 429/11

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Agrimensura, de la Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, que se dicta en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Prov. de Catamarca.

Buenos Aires, 04 de julio de 2011

Carrera N° 4.440/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Agrimensura, de la Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, que se dicta en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Prov. de Catamarca, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Agrimensura, de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa), Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, se inició en el año 1990 y se dicta en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Prov. de Catamarca. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. Cuenta con reconocimiento oficial provisorio y validez nacional del título (R.M. N° 552/99).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Ingeniería en Agrimensura (reconocida oficialmente mediante RM N° 1693/10 y acreditada por Res. CONEAU N° 237/06), Ingeniería de Minas (reconocida oficialmente mediante RM N° 205/06 y acreditada por Res. CONEAU N° 511/05) y Licenciatura en Geología. La carrera de posgrado que se dicta en la unidad académica es el Doctorado en Geología, que se ha presentado ante la CONEAU en esta convocatoria y se encuentra en proceso de evaluación.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza CS N° 016/89 de creación de la carrera con el anexo del Reglamento respectivo, Ordenanza CS N° 016/02 de modificación del Reglamento, la Res. Decanal N° 210/06 de designación de la Directora.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Doctorado integrada por 3 miembros.

La Directora tiene títulos de Ingeniero Agrimensor, Especialista en Docencia Universitaria de Disciplinas Tecnológicas y Doctor en Agrimensura, expedidos por UNCa. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado y ha participado en proyectos de investigación como directora; tiene adscripción al programa de incentivos con categoría 3. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado y en el ámbito público. Su producción científica comprende la publicación de 6 artículos en revistas con arbitraje, 4 en medios sin arbitraje, 4 capítulos de libros y 1 libro. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2002, por Ordenanza CS N° 16. La duración de la carrera es de 6 años como máximo, con un total de 600 horas (350 destinadas al ciclo de formación específica y 250 horas del ciclo de formación complementaria). Además, según la autoevaluación se agregan 500 horas destinadas a actividades de investigación y 100 horas a la lecto-comprensión de 2 idiomas extranjeros.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título universitario de Agrimensor, Ingeniero Agrimensor, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Geodesta o Ingeniero Geodesta-Geofísico. La Comisión de Doctorado efectúa, en todos los casos, la calificación previa de los estudios y antecedentes de cada candidato, y de acuerdo al resultado de la entrevista, propone al Decano de la Facultad la aceptación del aspirante como candidato al Doctorado, o su rechazo mediante informe fundado.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo para la presentación de la tesis es de 5 años, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, con mayoría externos a la institución.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1998 hasta el año 2009, han sido 21. El número de alumnos becados asciende a 5 y las fuentes de financiamiento son la UNCa, Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Nacional de Santiago del Estero y la

Agencia Nacional de Investigación e Innovación de Uruguay. Los graduados, desde el año 1998, han sido 5. Se anexan 2 tesis, 5 fichas de tesis y 5 fichas de proyectos.

El cuerpo académico está formado por 17 integrantes, 16 estables y 1 invitado. De los estables, 14 poseen título máximo de doctor y 2 título de grado. El invitado tiene título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Agrimensura, Geografía, Arquitectura, Geodesia, Ciencias Ambientales, Derecho, Estadística y Geología. En los últimos cinco años 11 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 13 cuentan con producción científica, han participado en proyectos de investigación y 13 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Nueve han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, (ámbito privado y ámbito público).

El fondo bibliográfico consta de 700 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 17 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa un instituto de informática con capacidad para 62 personas que está disponible para el uso de los alumnos.

Se informan 7 actividades de investigación y 16 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando no acreditada por Res. N° 147/00. Los juicios que sostuvieron la decisión en esa oportunidad fueron que algunos temas, como el posicionamiento en el espacio exterior o el estudio del medio ambiente, no eran específicos de la agrimensura; no correspondía al perfil de un Doctor en Agrimensura actividades tales como la confección de planos, mapas, cartas, etc.; se consideraba exagerado el plazo de 7 años fijado para la realización de la tesis; no se consignaban actividades de investigación, lo que era incompatible con el objetivo de un Doctorado; el Director no reunía los requisitos necesarios para la función asignada pues no poseía antecedentes en el campo de la investigación específica del doctorado propuesto y además la carrera no contaba con recursos humanos con antecedentes en investigación en el área.

2. Evaluación global de la carrera

Los fundamentos que se presentan para la creación de la carrera de doctorado están en concordancia con la propuesta actual de desarrollo científico y técnico que se lleva adelante

por las universidades y la gestión del conocimiento propuesta desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Se observa que existe coherencia entre el desarrollo académico de la institución y el desarrollo de las áreas temáticas del posgrado. La carrera de grado en Ingeniería en Agrimensura de la misma unidad académica está relacionada estrechamente con esta propuesta de doctorado. También se desarrollan otras dos carreras de estrecha vinculación, una de grado y otra de posgrado y se destaca la construcción de redes académicas de posgrado, tanto nacional como internacional. Las líneas de investigación desarrolladas en la unidad académica se relacionan con la temática del Doctorado.

La carrera posee una estructura adecuada para desarrollar los procesos de gestión. El Director y los miembros de la Comisión de Doctorado poseen título de doctor y sus perfiles son compatibles con las funciones designadas.

La normativa de la carrera es consistente y da precisiones en cuanto a los principales aspectos involucrados en el funcionamiento de la carrera, como ser estructura de gestión, plan de estudios, requisitos para conformar el cuerpo académico, requisitos de admisión, tipo de evaluación final y exigencias de calidad para su aprobación. El reglamento de la carrera establece normas claras y sencillas para el doctorado.

Se presentan acuerdos y convenios marcos con universidades extranjeras reconocidas en la temática propuesta, asociaciones profesionales de la agrimensura, universidades nacionales vinculadas con la temática, con unidades académicas de la UNCa, con organismos nacionales relacionados en forma directa con la temática, con reparticiones y organismos provinciales estrechamente vinculados a los objetivos de la carrera. Más de 40 convenios específicos de la unidad académica, relacionados con la temática del posgrado, demuestran la interacción existente para generar propuestas en conjunto de formación de recursos humanos tanto en el exterior como en el país, como del desarrollo de líneas de investigación específicas.

Las actividades curriculares desarrolladas por los cursos propuestos por la unidad académica, en total 8, cubren el espectro disciplinario de la carrera. Los alumnos también pueden tomar cursos en otras instituciones, no existiendo restricción alguna para ello. Al respecto se observa que 2 de los 5 recorridos curriculares de los alumnos informados cumplieron todas las asignaturas fuera de la Universidad. La carga horaria distribuida en dos

ciclos con una base de créditos de 250 horas para el ciclo de formación complementaria es satisfactoria, dejando abierta la posibilidad de realizar un mayor número de horas de formación, en el caso de ser necesario. Los cursos de posgrado que el doctorando presenta para cubrir los créditos horarios exigidos en el plan, son acreditados por la Comisión de Doctorado. Los profesores estables propuestos para esta comisión reúnen los antecedentes necesarios para garantizar calidad académica para este tipo de evaluación. La duración de la carrera no debe ser mayor a los 6 años, lo que se considera suficiente y adecuado. Los contenidos de los programas presentados y las modalidades de evaluación son correctos, como así también la bibliografía propuesta.

Los requisitos de admisión son suficientes para cumplir con los objetivos de la carrera. Hay compatibilidad con el plan del Doctorado y los títulos académicos de grado con que se puede acceder a la carrera. En cuanto a la aceptación del doctorando y su plan de tesis, se debe realizar una entrevista con la Comisión de Doctorado, en la que se evalúan las condiciones académicas, el grado de actualización y las motivaciones que inclinan al aspirante a realizar la carrera. Los aspirantes extranjeros en cuyo país de origen el idioma es distinto del español, deben aprobar un examen que demuestre dominio del mismo. La Comisión de Doctorado efectúa, en todos los casos, la calificación previa de los estudios y antecedentes de cada candidato, y de acuerdo al resultado de la entrevista, propone al Decano de la Facultad la aceptación del aspirante como candidato al Doctorado, o su rechazo mediante informe fundado.

El 88% de los integrantes del cuerpo académico tiene título de doctor. La formación de los docentes es suficiente y responde en el campo de la investigación a investigadores de CONICET e investigadores categorizados en la Universidad. Han dirigido y participado en proyectos de investigación científica, tesis doctorales y de grado, condición que permite estimar una adecuada producción científica y de formación de recursos humanos. Los profesores estables que dictan los cursos específicos de la carrera, poseen el título de doctor y sus títulos de grado son compatibles con los contenidos de la carrera. Sus perfiles son pertinentes con las funciones específicas asignadas.

En la autoevaluación se explicita que el 82% de los alumnos que ingresaron a la carrera no reside en Catamarca. Desde la apertura de la carrera en el 2000 hasta el 2009, hubo un total

de 21 inscriptos. De los alumnos que actualmente cursan la carrera, solo uno de ellos pertenece a la unidad académica y el resto a otras universidades nacionales.

Los laboratorios, el material e instrumental disponible son suficientes para el desarrollo normal de la carrera. Además se mejora por medio de los convenios existentes con Universidades y organismos nacionales relacionados con la carrera. Las aulas y espacios para oficinas propuestos para el desarrollo del posgrado son adecuados. Además por medio del convenio existente con el laboratorio LatinGEO entre la unidad académica y la Universidad Politécnica de Madrid, se aportará un mayor espacio específico para la carrera.

En cuanto a la bibliografía especializada, la Biblioteca de la Facultad “Gustavo Talon”, inaugurada en 2005, cuenta con alrededor de 2000 obras, y se ha previsto realizar anualmente inversiones para ampliar el acervo bibliográfico, garantizar la adecuada actualización de títulos e incrementar el número de ejemplares y suscripciones a revistas científicas, como así también ampliar la capacitación del personal que se desempeña en la Biblioteca. Las acciones llevadas a cabo en los últimos años han sido concretadas con fondos provenientes del PROMEI I y PROMEI II. El acervo bibliográfico disponible y el equipamiento informático con que cuenta la Biblioteca para el acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales son suficientes para cumplir satisfactoriamente con los requerimientos de la carrera.

El equipamiento informático es el adecuado, como también el ambiente de periféricos y software, para desarrollar la carrera. También se complementa con el aporte de instituciones nacionales y extranjeras por medio de los convenios existentes.

La modalidad de la evaluación final se considera adecuada. Las tesis presentadas se consideran de muy buena calidad y realizan un aporte significativo a la disciplina.

Se entrevistaron 3 de los 5 egresados, lo que permitió corroborar que sus temáticas de tesis son actualizadas y desarrollan sus tareas en áreas de la investigación científica y la docencia de grado y posgrado.

Se observa una actividad científica básica pues 3 de las 7 actividades de investigación presentadas no estaban vigentes al momento de la evaluación y no participaron alumnos aunque informan resultados. Las temáticas que se abordan están estrechamente relacionadas con la carrera y participan además de investigadores externos, profesores-investigadores estables de la unidad académica. Las fuentes de financiamiento son genuinas y se las

considera suficientes para el desarrollo de los proyectos. Se observan desarrollos de transferencia, fundamentalmente a organismos públicos, participando en ellas docentes investigadores estables y alumnos del doctorado, abordando temáticas relacionadas con la carrera.

La metodología de supervisión del desempeño docente consiste en aplicar encuestas que responden los alumnos que luego son analizadas por el Director y la Comisión de Doctorado. Esta metodología se considera aceptable.

El seguimiento de los alumnos está a cargo de la Comisión de Doctorado. Esta comisión evalúa un informe anual que el doctorando debe presentar de avance de su plan de tesis y orienta al alumno en su plan de tesis.

No se mencionan mecanismos de seguimiento de graduados.

La tasa de graduación, considerando los alumnos en condiciones de graduarse, se considera adecuada.

En esta nueva presentación, se observa que las falencias y debilidades detectadas en oportunidad de la evaluación anterior de CONEAU fueron corregidas, condición que mejoró la calidad de la carrera. Se presentaron nuevos contenidos, se modificó el perfil de egresado pretendido, se acortó el plazo para la presentación de la tesis, se desarrollaron actividades de investigación y se nombró una nueva Directora con adecuados antecedentes.

Existe correspondencia entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Agrimensura, de la Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, que se dicta en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Prov. de Catamarca, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se establezca un porcentaje de cursos que los alumnos deban realizar en la Universidad.
- Se promueva la participación de los alumnos en las actividades de investigación.
- Se incremente el número de docentes estables que participan en proyectos de investigación evaluados por agencias de promoción científico-tecnológica.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 429 - CONEAU – 11